

Monitor de la economía Canaria

LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL



© Corporación 5, Análisis y Estrategias S.L.

C/ Ángel Guimerá, 5.
38003 Santa Cruz de Tenerife
C/ Franchy Roca, 5.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Avda. Marítima, 61, BAJO.
38700 Santa Cruz de La Palma

<https://www.corporacion5.com/>

Indudablemente, la crisis sanitaria surgida por la COVID-19 iniciada en marzo de 2020 ha provocado un impacto negativo en el tejido empresarial. Sus consecuencias han supuesto un hundimiento de la actividad económica, y un crecimiento de la población inactiva, ante el aumento de la población parada y población en ERTE.

El escenario provocado por la crisis pandémica sumió a la economía mundial en una situación de incertidumbre sin precedente, la cual conllevaría una recesión, debido al parón de las actividades económicas no esenciales. Como estrategia de choque, gobiernos nacionales y regionales pusieron en práctica varias medidas para mitigar los efectos de la crisis pandémica.

El 17 de marzo de 2020 se adoptaron las primeras medidas contra la COVID-19, vinculadas al ámbito fiscal, laboral y

monetario, constituyendo una herramienta de freno a las negativas repercusiones económicas, sociales y sanitarias que supondrían la pandemia.

El paquete de ayudas vinculado al tejido empresarial giró en torno a la flexibilización de las condiciones de los despidos colectivos temporales, al apoyo a los trabajadores y empresas afectados por la caída de la actividad y a garantizar la liquidez de las empresas, entre otras.

El 23 de abril de 2020 el gobierno nacional adoptó un conjunto de medidas complementarias a las aprobadas, las cuales tenían como objetivo:

- Brindar alivio a las empresas, con especial atención a las PYME y los autónomos, y reducir sus costos operativos (revisión cláusulas de los contratos de alquiler).

- Facilitar el acceso a la financiación y el pago de créditos (mejorar del papel de las compañías de crédito de seguros y garantizar el refuerzo por parte del Estado)
- Proporcionar estímulo fiscal aplazando e introduciendo mecanismos de flexibilidad en el pago de impuestos, con especial atención a las pymes y autónomos.

El plan de choque presentado por el gobierno de España supuso una inyección de liquidez de 18.200 millones de euros (1,5% del PIB nacional), destacando 14.000 millones de euros para impulsar a la economía.

Evidentemente, las medidas implantadas por el gobierno, tanto a escala nacional como regional, han entrañado una moderación de las consecuencias negativas de la pandemia, suponiendo un respiro para la situación económica-financiera de las empresas.

Si bien, la continuidad de la crisis pandémica, con las distintas olas acaecidas provocadas por las variantes de la COVID-19 (Delta; B.1.617.2-cepa india, Ómicron; BA.1 (muy prioritario), BA.2 y BA.3), ha implicado, no solo la definición de medidas complementarias a las existentes, sino también la prórroga de las ya adoptadas. A este respecto, destaca en el contexto de la actividad empresarial la prórroga de los ERTE y de la moratoria concursal. En relación con este último aspecto, bajo el escenario de la crisis sanitaria, el Gobierno nacional diseñó y adoptó esta medida para que las empresas con dificultades económicas no les condujeran a declararse en concurso, llevando a cabo una nueva negociación de la deuda, y así evitar la quiebra¹.

¹ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Boletín Oficial del Estado, 73, de 18 de marzo de 2020. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-3824>

De este modo, las organización con inconvenientes de solvencia tener un margen para recuperar el equilibrio en su patrimonio. Esta medida, la cual ha sido ya prorrogada en dos ocasiones por el Gobierno, salvo nueva prórroga, el 30 de junio finalizaría la moratoria concursal. Esto supondrá que las empresas en situación de insolvencia de nuevo tendrá la obligación de pedir una declaración concursal en los dos meses posteriores²³.

Sin embargo, pese a esta medida, el número de deudores concursados para el primer trimestre de 2022 se sitúa por encima de los niveles observados antes de la pandemia.

En el trimestre de 2022, el número de deudores concursados alcanza la cifra de 2.920 para el total del país, y de 87 para la región, representando casi un 3% del total.

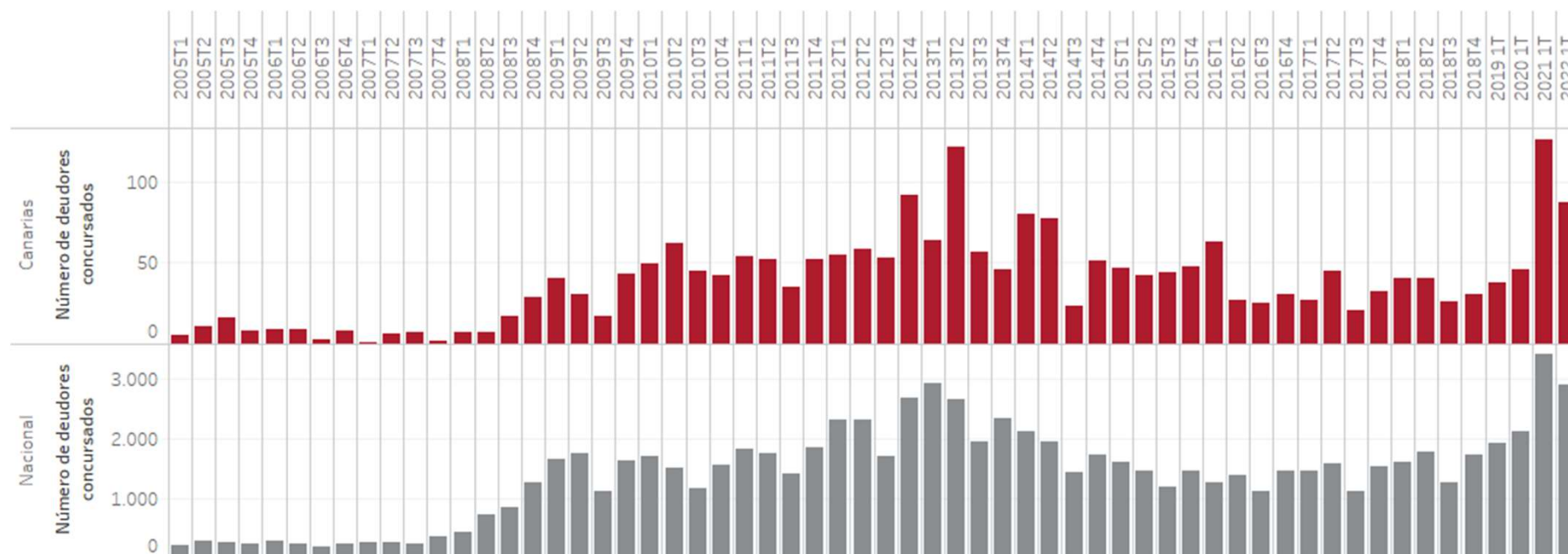
Estas cifras, superiores a las registradas en el primer trimestre de 2019, ha supuesto que en cuatro años se haya incrementado el número de deudores en un 51,14% y un 128,9%, para España y Canarias, respectivamente.

El posible impacto de la pandemia, supuso al cierre del primer trimestre de 2020, que el número de deudores concursados ascendiera hasta los 2.116 a escala nacional, y a los 46 a escala regional. Sin embargo, estas cifras quedan más que alejadas de las registradas en el primer trimestre de 2021, pese a las medidas adoptadas. El número de deudores concursados se disparó un 61,8% (3.426) y un 173,9% (126) para España y nuestra comunidad autónoma, respectivamente, respecto al mismo período de 2020.

² Extensión hasta el 31 de diciembre de 2021. Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Boletín Oficial del Estado, 62, de 13 de marzo de 2021. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3946

³ Extensión hasta el 30 de junio de 2022. Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación. Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de noviembre de 2021. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-19305

Deudores concursados. España-Canarias. Año 2005-2018, Año 2019-2022 (1º Trimestre)



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Por tipo de concurso, y para el conjunto del país, un total de 1.782 fueron voluntarios (registrando un descenso de un 11,6% respecto al primer trimestre de 2020), mientras que consecutivos fueron 1.619 (incorporación de nueva categorización en 2021), y necesarios 22 (reducción de un 78% en relación con el mismo período de 2020). Por su parte, para Canarias, los deudores concursados voluntarios ascienden a 59 (con un aumento de un 47,5% respecto al mismo período de 2020), consecutivos fueron 66, y necesarios 1, tras descender más de un 83% en relación con el primer trimestre del año anterior.

Por supuesto, la incidencia por la pandemia en el número de deudores concursados según naturaleza jurídica ha sido de diferente magnitud. En Canarias, de los 87 deudores concursados en el primer trimestre de 2022, 18 son personas físicas con actividad empresarial, 42 son personas físicas sin

actividad empresarial y 27 son empresas personas jurídicas -20,7%, 48,3%, y 31%, respectivamente-.

En términos de evolución, destaca el incremento del número de deudores concursados calificados como personas físicas con actividad empresarial, tanto entre el primer trimestre de 2020 y 2021, como 2021 y 2022 -tasa de crecimiento anual de 28,6%-.

Por el contrario, en el primer trimestre de 2022, el resto de categorías ha registrado una reducción en relación con el mismo período de 2021, tras el incremento experimentado entre el primer trimestre de 2020 y 2021. A este respecto, tras el inicio de la pandemia, de los deudores concursados, son las personas físicas con actividad empresarial las que registraron un mayor incremento -tasa de crecimiento anual de 600%-.

Deudores concursados por naturaleza jurídica y Tasa de variación anual (%).
España-Canarias. Año 2017-2021 (1º Trimestre).

	2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T	
Canarias	Personas Físicas CON actividad empresarial	4	2	14	18
	Personas Físicas SIN actividad empresarial	4	23	74	42
	S. Anónimas	3	2	4	1
	Empresas S. Limitada	25	18	34	26
	Otras	2	1	0	0
Nacional	Personas Físicas CON actividad empresarial	108	173	603	717
	Personas Físicas SIN actividad empresarial	718	924	1.377	1.078
	S. Anónimas	108	79	95	61
	Empresas S. Limitada	968	918	1.320	1.043
	Otras	30	22	28	21



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

De las empresas concursadas, la mayor parte de ellas son Sociedades Limitadas, independientemente del período observado. En relación con el primer trimestre de 2022, cuya cifra asciende a 27 empresas, 26 son Sociedades Limitadas, 1 es Sociedad Anónima. Del total de estas, el sector del comercio, de la hostelería y de la construcción copan la mayoría de las empresas concursadas, reflejando que han sido las actividades económicas más castigadas durante la pandemia.

Empresas concursadas por actividad económica principal y Tasa de variación anual (%). España-Canarias. Año 2019-2022 (1º Trimestre).

	Canarias				Nacional			
	2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T	2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1	2	2	2	78	76	90	54
Actividades profesionales y técnicas	3	1	1	1	79	90	110	88
Agricultura y pesca	0	0	1	2	12	16	9	18
Comercio	9	3	6	7	305	257	262	252
Construcción	1	2	4	4	139	163	176	187
Hostelería	3	4	14	5	80	84	267	136
Industria y energía	0	3	3	0	139	158	178	141
Información y comunicaciones	3	2	0	0	45	43	60	54
Inmobiliarias financieras y seguros	2	2	2	3	38	41	81	57
Resto de servicios	5	1	5	2	93	73	146	89
Sin clasificar	6	2			151	121		
Transporte y almacenamiento	1	1	0	1	55	70	64	49

Tasa de variación anual (%)



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

En términos de evolución, el número de empresas concursadas pertenecientes a estos sectores para el primer

trimestre de 2022 se sitúa por encima de los cifras observadas en el primer trimestre de 2020.

Como se puede observar, el mayor incremento de empresas concursadas se registró entre 2020 y 2021 y, en concreto, en empresas perteneciente a resto de servicios, y de las de hostelería -tasa de variación de 400% y 200%, respectivamente-. Por su parte, las empresas concursadas del sector comercio y de la construcción se han duplicado.

En relación con el volumen de negocio (millones de euros), al igual que el conjunto del país, Canarias presenta el mayor porcentaje de empresas concursadas en el tramo más bajo (hasta 250.000 euros), independientemente del trimestre que se observe del período analizado.

Empresas concursadas por volumen de negocio (millones de €) y Tasa de variación anual (%). España-Canarias. Año 2019-2022 (1º Trimestre).

		Volumen de negocio (millones de €)				
		2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T	
Territorio	Canarias					
		Menos de 0,25	9	5	12	13
		Entre 0,25 y 0,5	4	4	8	0
		Entre 0,5 y 1	0	2	4	1
		Entre 1 y 2	1	2	3	0
		Entre 2 y 5	2	3	0	0
		Entre 5 y 10	0	1	0	0
		10 o más	0	0	0	0
	Sin datos	18	6	11	13	
Nacional		Menos de 0,25	388	397	465	559
		Entre 0,25 y 0,5	177	155	209	126
		Entre 0,5 y 1	119	135	159	83
		Entre 1 y 2	72	94	108	52
		Entre 2 y 5	59	103	53	32
		Entre 5 y 10	17	33	13	9
		10 o más	11	31	0	2
		Sin datos	431	24	436	262



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Empresas concursadas por antigüedad (años) y Tasa de variación anual (%). España-Canarias. Año 2019-2022 (1º Trimestre).

	2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T	
Canarias	Hasta 4	5	6	7	8
	Entre 5 y 8	9	3	11	6
	Entre 9 y 12	7	1	1	4
	Entre 13 y 16	0	6	2	4
	Entre 17 y 19	3	0	2	2
	20 o más	8	7	15	3
Nacional	Hasta 4	280	243	229	256
	Entre 5 y 8	245	287	398	287
	Entre 9 y 12	143	146	193	150
	Entre 13 y 16	162	152	140	111
	Entre 17 y 19	80	82	114	80
	20 o más	264	247	369	241



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Además, este tipo de empresas son las que han registrado un mayor incremento tras la pandemia, especialmente entre 2020 y 2021, ya que se han duplicado, indicando el bajo impulso de las empresas situadas en nuestro territorio.

En cuanto a las empresas concursadas según su antigüedad, destaca que la mayoría de las mismas tiene menos de 9 años, representando un 51,8%.

Si bien, también resalta las empresas con una antigüedad de 20 o más años. Para el primer trimestre de 2022, más de un 11% de las empresas concursadas se encuadran dentro de este intervalo, tras experimentar un descenso de un 80% respecto al primer trimestre de 2021.

Otro factor que muestra la mayor incidencia de la situación del tejido empresarial es el tamaño de las empresas, ante el escaso músculo que poseen para su desarrollo y afrontar cualquier crisis. Tanto España, y aún más Canarias, se caracterizan por un tejido productivo colmado de este tipo de empresas, provocando que exista una baja probabilidad sobre la supervivencia de sus actividades empresariales.

Para el primer trimestre de 2022, en Canarias casi la mitad de las empresas concursadas (48,1%) son micropymes (menos de 10 empleados).

Empresas concursadas por tramo de asalariados y Tasa de variación anual (%). España-Canarias. Año 2019-2022 (1º Trimestre).

Tramo de asalariados		2019 1T	2020 1T	2021 1T	2022 1T
Territorio Canarias	0	7	3	2	7
	1-2	9	5	5	3
	3-5	4	2	7	1
	6-9	3	0	3	2
	10-19	1	5	9	1
	20-49	3	3	0	0
	50-99	0	2	1	0
	100 o más	1	1	0	0
	Sin datos	6	2	11	13
	Territorio Nacional	0	218	205	190
1-2		290	224	177	176
3-5		211	197	233	180
6-9		148	156	179	103
10-19		105	148	136	84
20-49		65	84	67	44
50-99		16	24	20	11
100 o más		10	33	5	9
Sin datos		151	121	436	262

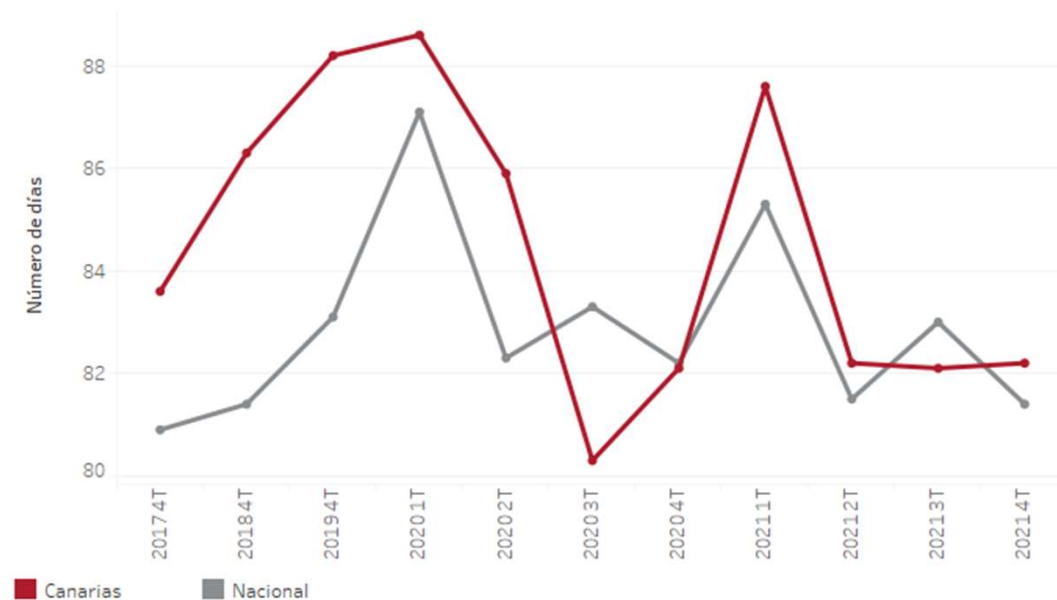


Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Del total de las micropymes, destaca que un 53,8% no tiene asalariados (7), tras casi cuadruplicarse respecto al primer trimestre de 2021. De este modo, se pone de manifiesto el desigual impacto que ha tenido la COVID-19 en el tejido empresarial, debido al dispar nivel de solvencia de las empresas (pymes).

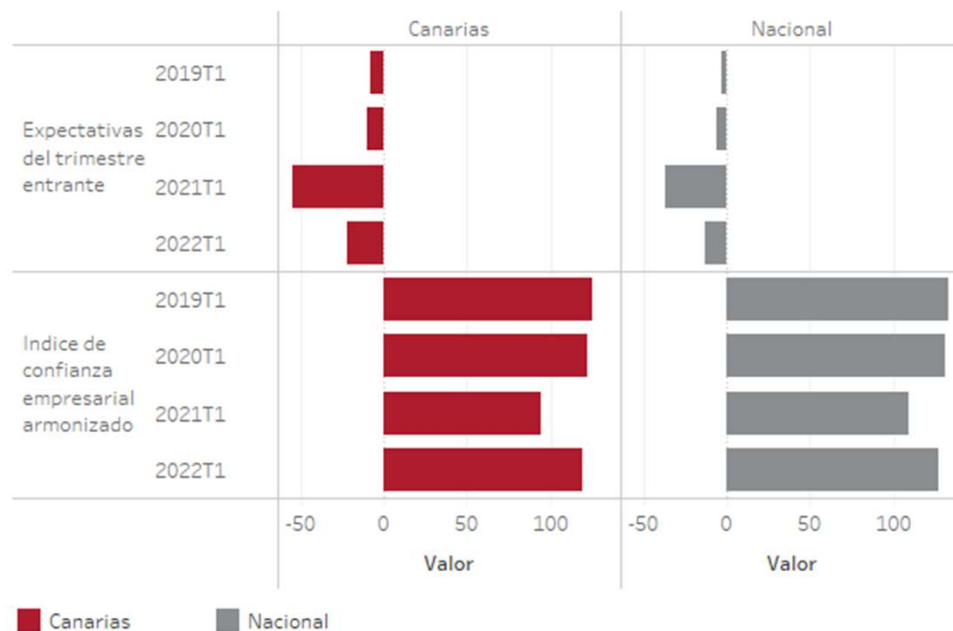
Una de las consecuencias a las que se enfrenta las empresas por su bajo potencial financiero es el período medio de pago.

Período Medio de Pago (PMP). España-Canarias. Año 2017-2021.



Elaboración propia. Fuente: Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Índice de Confianza Empresarial (ICE) y Expectativas. España-Canarias. Año 2019-2021.



Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según el Observatorio de Morosidad de CEPYME, el período medio de pago del cuarto trimestre para Canarias fue de 82,2 días, más de seis días menos que en el primer trimestre de 2020, cuando se registró el peor datos de los últimos años, tras experimentar un incremento de un 0,12% respecto al trimestre anterior.

A esta situación (de posible falta de liquidez para afrontar los pagos), junto con el actual contexto de incertidumbre económica, se manifiesta un menor nivel de confianza de los empresarios.

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA) para Canarias se sitúa en el segundo trimestre de 2022 en 120,3 puntos, con un incremento respecto al trimestre anterior de 1,7 puntos. En cuanto a la marcha del negocio (balance de situación) durante el primer trimestre de 2022, las opiniones son mayoritariamente desfavorables, al arrojar un saldo de -6,7 puntos. Además, la confianza empresarial para el segundo trimestre continúa registrando un saldo negativo (-13,9), pese haberse recuperado respecto al trimestre anterior.

Obviamente, las expectativas del tejido empresarial surten del contexto económico plagado de incertidumbre en el que nos encontramos, además de la situación económica-

financiera del mismo. En comparación con la crisis iniciada en 2007-2008, en la cual no se llevó a cabo moratoria alguna sobre deudores concursados, Canarias se alcanzó su mayor cifra durante el segundo trimestre de 2013 (121).

Llegados a este punto, en el que el 30 de junio finaliza la moratoria de concursos de acreedores, se prevé, que tarde o temprano, haya un posible aluvión de quiebras empresariales, salvo que el tejido empresarial consiga alternativas de financiación. En caso de que esto ocurra (junto con la estabilización de la situación económica mundial), el número de empresas conseguirían permanecer en el mercado, ampliando su período de supervivencia hasta 2024-2025⁴.

⁴ Tomando como referencia el pico de deudores concursados registrado en el segundo trimestre de 2013 tras la crisis financiera de 2007-2008.

Monitor de la economía Canaria

LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL